



Amealco

PROGRESO Y FELICIDAD

2021-2024

“REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS VULNERABLES, RESOLVIENDO Y MEJORANDO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL”



AMEALCO DE BONFIL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Venustiano Carranza #140, Centro; C.P. 76850
Amealco de Bonfil, Qro. Tel. (448) 278 22 44
www.amealco.gob.mx



AMEALCO
PUEBLO MÁGICO

Denominación del proyecto

Programa de apoyo a familias vulnerables, resolviendo y mejorando,
municipio de Amealco de Bonfil

Descripción del proyecto

El presente programa pretende coadyuvar para que las familias más vulnerables del municipio puedan solventar sus necesidades básicas, cómo son alimentación, se presente reducir la brecha de desigualdad social que existe entre los habitantes del municipio.

Población objetivo

Todas las personas que radiquen en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que se encuentren en condiciones de pobreza extrema, es decir, por debajo de la línea de bienestar; así como familias que sufran de algún acontecimiento imprevisto por el cual se vea afectada de manera directa su economía familiar por dicha situación.

Fin

Contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Amealco de Bonfil a través del desarrollo social en búsqueda del progreso y la felicidad.

Objetivos

Central

Reducir la brecha socioeconómica que existe entre los habitantes del municipio, buscando que el porcentaje de ciudadanos en condiciones de pobreza (68%) baje y que las familias estén en condiciones de cubrir sus necesidades básicas.

Específicos

1. Brindar apoyos alimentarios a personas en condiciones de vulnerabilidad para mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio.

Duración total del proyecto

enero 2023 – diciembre 2023.

Cobertura del programa

Todas las comunidades del municipio.

Reglas de Operación

Paso 1.- Los ciudadanos interesados deberán presentar una solicitud formal en la ventanilla de atención ciudadana con los siguientes requisitos:

- Nombre completo
- Copia de credencial de elector o identificación oficial vigente
- Sello de la delegación o en su defecto del secretario de ayuntamiento
- Fecha
- Especificación del bien solicitado

Paso 2.- ingresada la solicitud se generará un folio de seguimiento y la solicitud original será enviada a la dirección de desarrollo social para su análisis.

Paso 3.- la dirección de desarrollo social realizará el estudio socioeconómico y generar un dictamen.

Paso 4.-La dirección de desarrollo social notificara a los ciudadanos que han sido beneficiarios del programa.

Paso 5.- La dirección dará paso a la entrega de apoyo alimentario realizando la toma de una fotografía.

Paso 6.- la comprobación se realizará a través del expediente técnico de cada apoyo entregado que deberá contener:

- Solicitud debidamente realizada en atención ciudadana
- Copia de credencial o alguna identificación oficial
- Estudio socioeconómico
- Foto de la entrega del apoyo

Croquis de ejecución



Ilustración 1: Croquis del Municipio.

Elaboro

Arq. Raúl De Jesús Martínez
Director De Desarrollo Social